

Anexo IV

Tipología de gastos elegibles y listado de bolsas de viaje

Programa Xpande
Periodo 2014-2020

TIPOLOGÍA DE GASTOS ELEGIBLES

Investigación

Conceptos subvencionables

- Estudios de mercado, de viabilidad, etc. realizados por empresas especializadas
- La compra de documentación de comercio exterior adquirida a terceros

Conceptos excluidos

- Estudios de implantación
- Estudios realizados internamente por la empresa

Materiales de difusión / promoción

Conceptos subvencionables

- Elaboración y reimpresión de catálogos, folletos, carteles, expositores punto de venta.
- Diseño y/o adaptación de envases y etiquetas (tanto de producto como de muestras).
- Diseño y/o modificación o ampliación de páginas web, incluyendo registro y dominio.
- El coste de dar el alta a la empresa en “portales comerciales” en Internet para la venta de sus productos.
- Diseño de carpetas de prensa y demás material informativo impreso o audiovisual.
- Gastos de traducción de textos relacionados con el material promocional.

Todo este material deberá destinarse exclusivamente a la exportación y editarse al menos en un idioma extranjero (salvo en los casos de empresas cuyos mercados objetivos sean exclusivamente aquellos con idioma oficial español) bajo la marca y nombre de la empresa española.

TODO EL MATERIAL DE DIFUSIÓN/PROMOCIÓN QUE SEA OBJETO DE COFINANCIACIÓN FEDER ESTÁ SUJETO AL REGLAMENTO UE Nº 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013; según el cual los beneficiarios son responsables de informar de dicha cofinanciación FEDER, a través de la inserción de su logo en todos los materiales.

El coste relativo a aquellos materiales de promoción y difusión, que no reflejen expresamente el logo FEDER, no será objeto de cofinanciación comunitaria en el marco del Programa Xpande



UNIÓN EUROPEA

Conceptos excluidos

- Regalos de empresa y promocionales.
- Diseño y realización de embalajes.
- Elaboración de envases y etiquetas.
- Elaboración de muestras.
- Mantenimiento de página web.
- Mantenimiento de la empresa en portales comerciales.
- Mailings.

Publicidad

Conceptos subvencionables

- Creatividad del material utilizado para el exterior y adaptación del ya existente para cada mercado.
- Coste de la inserción en medios extranjeros y en la edición internacional de medios nacionales.
- Publicidad en Internet (Ej.: lugar destacado en buscadores, para mercados exteriores).

TODO EL MATERIAL DE DIFUSIÓN/PROMOCIÓN QUE SEA OBJETO DE COFINANCIACIÓN FEDER ESTÁ SUJETO AL REGLAMENTO UE Nº 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013; según el cual los beneficiarios son responsables de informar de dicha cofinanciación FEDER, a través de la inserción de su logo en todos los materiales.

El coste relativo a inserciones publicitarias en prensa, web, etc, que no reflejen expresamente el logo FEDER, no será objeto de Cofinanciación comunitaria en el marco del Programa Xpande.

Conceptos excluidos

- Publicidad destinada al mercado nacional

Participación como expositores en ferias

Conceptos subvencionables

- Participaciones individuales en ferias en el exterior a las que la empresa acuda como expositor.
- Participaciones dentro del stand de un distribuidor o de otra empresa complementaria siempre y cuando figure el nombre de la empresa participante en el Programa XPANDE.

Se podrán incluir gastos por los siguientes conceptos:

- Derechos de inscripción.
- Alquiler de espacio.
- Coste de inserción en el catálogo de la Feria.
- Decoración.
- Gastos de mantenimiento del stand.
- Azafatas e intérpretes.
- Gasto real en concepto de transporte, alojamiento y/o manutención hasta el límite de la bolsa de viaje (una por empresa) correspondiente.

TODO EL MATERIAL DE DIFUSIÓN (stand e Inserción en catálogo de Feria) QUE SEA OBJETO DE COFINANCIACIÓN FEDER ESTÁ SUJETO AL REGLAMENTO UE Nº 1303/2013 de 17 de diciembre de 2013 según el cual los beneficiarios son responsables de informar de dicha cofinanciación FEDER, a través de la inserción de su logo en todos los materiales.

El coste relativo al Stand o a las inserciones publicitarias en el catálogo de la Feria, que no refleje expresamente el logo FEDER, no será objeto de Cofinanciación comunitaria en el marco del Programa Xpande

Conceptos excluidos

- Dietas
- Gastos de aduanas
- Transporte del producto y del material promocional
- Ferias en las que no se demuestre presencia de personal de la empresa.

Viajes de prospección y comerciales

Conceptos subvencionables

- Gasto de elaboración de agendas en destino
- Gasto real en concepto de transporte, alojamiento y/o manutención hasta el límite de la bolsa de viaje (una por empresa) correspondiente al país de destino para los viajes de prospección y comerciales del personal de la empresa desde España al exterior:

Excepciones

- En los casos en los que el viaje tenga como destino más de un país, el límite de gasto subvencionable corresponderá a la bolsa del país más lejano más la mitad de la bolsa asignada para el segundo país más alejado de los que se hayan visitado.

En los casos en que el viaje tenga una distancia inferior a 250 Km entre el lugar de origen y destino y la empresa no haya pernoctado en destino, el límite de gasto subvencionable corresponderá a la mitad de la bolsa de viaje asignada para el país de destino (hasta un máximo de 4 viajes de estas características por empresa).

Conceptos excluidos

Viajes dentro de España

Acciones promocionales

Conceptos subvencionables

- Los gastos inherentes a las siguientes acciones desarrolladas en el exterior:
 - Promociones punto de venta
 - Promociones al canal
 - Degustaciones
 - Exposiciones puntuales
 - Participación en concursos o certámenes de calidad
 - Desfiles
 - Seminarios



UNIÓN EUROPEA

- Demostraciones
- Jornadas técnicas
- Contratación de agencia de relaciones públicas
- Acciones promocionales a través de Internet, siempre que sean en idioma extranjero (*salvo en los casos de empresas cuyos mercados objetivos sean exclusivamente aquellos con idioma oficial Español*).

TODO EL MATERIAL DE DIFUSIÓN QUE SEA OBJETO DE COFINANCIACIÓN FEDER ESTÁ SUJETO AL REGLAMENTO UE Nº 1303/2013 de 17 de diciembre de 2013 según el cual los beneficiarios son responsables de informar de dicha cofinanciación FEDER, a través de la inserción de su logo en todos los materiales.

Todo el material que no refleje expresamente el logo FEDER, no será objeto de Cofinanciación comunitaria en el marco del Programa Xpande

Conceptos excluidos

- Elaboración, envío de muestras y envío de cualquier otro material
- Regalos promocionales
- Catering (cóctel, ...)

Registro de patentes y marcas / Certificaciones

Conceptos subvencionables

- Registro internacional de patentes y marcas (arbitraje internacional ante litigios, búsqueda de nombre, ...).
- Homologación ante clientes u organismos públicos y privados en el exterior.
- Certificaciones de calidad para el extranjero.
- Certificados ISO, en una entidad de certificación acreditada en el país destino o en España. En el caso de que la certificación sea por una entidad acreditada en España (ENAC –Entidad Nacional de Acreditación), deberá existir Acuerdo Multilateral de Reconocimiento (MLA - con el que los organismos de acreditación, de los países destino, reconocen la equivalencia de las acreditaciones de las entidades de España).
- Cualquier otra certificación que incida en la puesta en marcha del Plan



UNIÓN EUROPEA

En el caso de certificaciones y homologaciones, se admitirán pagos parciales por trabajos ya realizados, siempre y cuando sea contra la emisión de una factura.

Conceptos excluidos

- Registro de patentes y marcas a nivel nacional.
- Servicio de vigilancia para mantenimiento de la marca o patente.

Otros gastos de internacionalización

Conceptos subvencionables

- Se podrán incluir otros gastos que no se recogen en epígrafes anteriores y que no estén expresamente excluidos.

Estas propuestas de gastos se analizarán en cada caso, y deberán contar con el Visto Bueno previo y por escrito de la Unidad de Gestión de la Cámara de Comercio de España, quien decidirá el apoyo o no de estos gastos, siempre que se encuentren dentro del marco del Plan de Internacionalización del Programa.

Listado de Bolsas de Viaje

BOLSAS DE VIAJE *	
PAÍS	IMPORTE ELEGIBLE (Euros) (100%)
ALBANIA	980,00
ALEMANIA	740,00
ANGOLA	2.760,00
ARABIA SAUDITA	1.960,00
ARGELIA	640,00
ARGENTINA	2.660,00
ARMENIA	1.640,00
AUSTRALIA	3.100,00
AUSTRIA	980,00
AZERBAIYAN	1.960,00
BANGLADESH	2.440,00
BÉLGICA	660,00
BIELORRUSIA	1.180,00
BOLIVIA	2.560,00
BOSNIA-HERZEGOVINA	860,00
BOTSWANA	2.720,00
BRASIL	2.500,00
BRUNEI	3.100,00
BULGARIA	1.480,00
CAMERUN	1.700,00
CANADA (COSTA OESTE)	2.280,00
CANADA (COSTE ESTE)	1.800,00
CHAD	1.800,00
CHILE	2.880,00
CHINA	1.900,00
CHIPRE	1.140,00
COLOMBIA	2.120,00
CONGO	2.760,00
COREA DEL SUR	1.960,00
COSTA DE MARFIL	2.120,00
COSTA RICA	2.120,00
CROACIA	980,00
CUBA	1.560,00
DINAMARCA	740,00
ECUADOR	2.120,00



UNIÓN EUROPEA

BOLSAS DE VIAJE *	
PAÍS	IMPORTE ELEGIBLE (Euros) (100%)
EEUU (CENTRO)	1.820,00
EEUU (COSTA ESTE)	1.500,00
EEUU (COSTA OESTE)	2.340,00
EGIPTO	1.320,00
EL SALVADOR	2.120,00
EMIRATOS ARABES	1.620,00
ESLOVAQUIA	900,00
ESLOVENIA	860,00
ESTONIA	1.000,00
ETIOPÍA	1.780,00
FILIPINAS	2.520,00
FINLANDIA	860,00
FRANCIA	780,00
GABÓN	2.120,00
GEORGIA	1.720,00
GHANA	2.120,00
GRECIA	900,00
GUATEMALA	2.120,00
GUINEA BISSAU	1.560,00
GUINEA CONAKRY	1.640,00
GUINEA ECUATORIAL	1.800,00
HONDURAS	2.120,00
HUNGRÍA	1.140,00
INDIA	2.500,00
INDONESIA	1.500,00
IRÁN	2.120,00
IRAQ	2.200,00
IRLANDA	700,00
ISLANDIA	1.480,00
ISRAEL	1.320,00
ITALIA	740,00
JAMAICA	2.000,00
JAPÓN	3.320,00
JORDANIA	1.800,00
KAZAJSTÁN	1.980,00
KENIA	1.960,00
KIRGUIZISTÁN	2.220,00
KUWAIT	2.080,00



UNIÓN EUROPEA

BOLSAS DE VIAJE *	
PAÍS	IMPORTE ELEGIBLE (Euros) (100%)
LETONIA	620,00
LÍBANO	1.480,00
LIBERIA	1.640,00
LIBIA	1.320,00
LITUANIA	860,00
LUXEMBURGO	780,00
MADAGASCAR	2.940,00
MALASIA	2.000,00
MALAWI	2.660,00
MALÍ	2.080,00
MALTA	1.140,00
MARRUECOS	600,00
MAURITANIA	1.320,00
MÉXICO	1.820,00
MOLDAVIA	1.320,00
MONGOLIA	2.780,00
NAMIBIA	2.700,00
NEPAL	2.720,00
NICARAGUA	2.120,00
NIGERIA	1.320,00
NORUEGA	1.100,00
NUEVA ZELANDA	3.260,00
OMÁN	1.960,00
PAÍSES BAJOS	800,00
PAKISTÁN	2.160,00
PANAMÁ	2.120,00
PARAGUAY	2.600,00
PERÚ	2.600,00
POLONIA	1.140,00
PORTUGAL	540,00
PUERTO RICO	1.640,00
QATAR	1.780,00
REINO UNIDO	700,00
REP. CENTROAFRICANA	1.900,00
REP. CHECA	1.140,00
REP. DEMOCRÁTICA CONGO	2.360,00
REP. DOMINICANA	1.480,00
RUMANÍA	600,00



UNIÓN EUROPEA

BOLSAS DE VIAJE *	
PAÍS	IMPORTE ELEGIBLE (Euros) (100%)
RUSIA	1.660,00
SENEGAL	1.480,00
SERBIA-MONTENEGRO	980,00
SINGAPUR	2.700,00
SIRIA	1.480,00
SOMALIA	1.960,00
SRI LANKA	2.300,00
SUDÁFRICA	2.020,00
SUECIA	980,00
SUIZA	920,00
TAILANDIA	2.360,00
TAIWÁN	2.500,00
TÚNEZ	700,00
TURKMENISTÁN	2.280,00
TURQUÍA	1.240,00
UCRANIA	960,00
URUGUAY	2.760,00
UZBEKISTÁN	1.920,00
VENEZUELA	2.120,00
VIETNAM	3.260,00
YEMEN	1.800,00
ZAMBIA	2.760,00
ZIMBABWE	2.740,00

* Los importes reflejados en el listado de Bolsas de Viaje corresponden a los importes máximos subvencionables, siendo el importe efectivamente subvencionable el que corresponda con los gastos efectivamente incurridos y debidamente justificados (*en concepto de transporte, alojamiento y manutención*) mediante la aportación de las facturas correspondientes, etc, sin superar dicho límite.